



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (Cuenca)

Plaza Mayor, 12
Tfnos. 969 30 00 03
969 30 01 60
Fax 969 30 20 47
C. Postal 16600

PLENO EXTRAORDINARIO 10/08/2017

ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 10 DE AGOSTO DE 2017.-

En la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente, a **diez de agosto de dos mil diecisiete**, se reunieron, en primera convocatoria, los/las Sres./Sras. Concejales/as reseñados/as al objeto de celebrar **SESION EXTRAORDINARIA** por el AYUNTAMIENTO PLENO, adoptándose los Acuerdos que se contienen en el presente Acta:

ASISTENTES:

D^a. M^a. SOLEDAD HERRERA ARRIBAS
D^a. RUS MILAGROS SERRANO SAIZ
D. MIGUEL A. SOLER MOROTE
D. CARMELO A. CABRERA JIMÉNEZ
D. ANTONIO REJAS FERNÁNDEZ
D^a. MARIA J. DE LA FUENTE DE LA FUENTE
D^a. MARIA R. SEVILLANO CALERO
D. ÁNGEL RUBIO SAIZ

ALCALDESA-PRESIDENTA (P.P)
CONCEJALA (P.P)
CONCEJAL (P.P)
CONCEJAL (P.P)
CONCEJALA (P.P)

CONCEJALA (P.P)
CONCEJALA (P.S.O.E)
CONCEJAL (P.S.O.E)

NO ASISTE:

D^a. AMPARO ORTIZ MONREAL
B. LUIS VICENTE MARTÍNEZ RUIZ
D^a. ENCARNACIÓN GARCÍA DE LA FUENTE
D^a. ALICIA MOYA MARTÍNEZ
D. LUIS C. MARTÍNEZ CANO
D^a. M^a. JOSÉ RUIZ MARTÍN

CONCEJALA (P.P)
CONCEJAL (P.S.O.E)
CONCEJALA (P.S.O.E)
CONCEJALA (P.S.O.E)
CONCEJAL (P.S.O.E)
INTERVENTORA:

SECRETARIO:

D. FRANCISCO JOSE MOYA GARCÍA

Siendo las doce horas y siete minutos por la **Presidencia** se procede a dar inicio a la sesión extraordinaria del Pleno correspondiente al día de la fecha, no formulándose objeción alguna a la convocatoria por parte de los Sres./as Concejales/as asistentes, pasándose a continuación al tratamiento de los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

1º.- Aprobación de autorización a la FEMP-CLM para la incorporación de determinadas instalaciones no auditadas a la fase II del proyecto CLIME.

ASUNTOS RESOLUTORIOS:

1. APROBACIÓN DE AUTORIZACIÓN A LA FEMP-CLM PARA LA INCORPORACIÓN DE DETERMINADAS INSTALACIONES NO AUDITADAS A LA FASE II DEL PROYECTO CLIME.

Toma la palabra la **Presidencia** para exponer, tras indicar que llevan con el "Proyecto CLIME" un par de años y que hicieron la primera fase en la que se hicieron las auditorias correspondientes para diferentes edificios con la

declaración como aptas de unas instalaciones con una serie de prestaciones, que la F.E.M.P. ha seguido negociando y que han intentado añadir para la segunda fase otros edificios con diferentes prestaciones. Prosigue su intervención la Presidencia refiriéndose a las prestaciones de la primera fase para los diferentes edificios y exponiendo que en esta segunda fase del "Proyecto CLIME" quieren añadir otra serie de edificios declarados como no aptos en la primera fase, pasando a centrarse en las prestaciones que se van a llevar a cabo en esos edificios que van añadir, a indicar la necesidad urgente de adoptar este Acuerdo para que la Federación pueda licitar y adjudicar la Fase II del "Proyecto CLIME" y a dar cuenta de las instalaciones municipales no incluidas de partida en la auditoría energética en la Fase propuestas para su inclusión en la Fase II del "Proyecto CLIME". A continuación, prosigue para concluir su intervención la Sra. Herrera exponiendo que ya hicieron un cambio de luminarias en toda la zona centro con una subvención de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y que continúan con este proyecto que consideran muy importante para el Municipio porque incluye no solamente el alumbrado, puntualizando que se terminaría con toda la renovación de todo el Municipio, sino también el ahorro energético que conlleva los diferentes edificios municipales y que en este caso incluye los que en un principio les habían excluido.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el **Sr. Secretario de la Corporación** para indicar que la Propuesta consta en el expediente, precisando que se trataría de eliminar la primera parte puesto que iba referida a su tratamiento por urgencia en otra sesión, pasando a centrarse en la misma, siendo su contenido el siguiente:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA

D^a. **RUS MILAGROS SERRANO SAIZ**, Alcaldesa-Presidenta en funciones del Excmo. Ayuntamiento de san Clemente (provincia de cuenca) en virtud de Resolución de alcaldía N^o 445, de fecha 14 de julio de 2.017 (B.O.P. n^o 83, de fecha 19 de julio de 2.017).

La siguiente Propuesta se presenta al Pleno de la Corporación para su inclusión en el orden del día de la sesión ordinaria a celebrar el día 27 de mayo de 2.017 por la vía de urgencia con arreglo a lo dispuesto en los artículos 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y 82 y 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. A tal efecto, dicha inclusión en la sesión por la vía de urgencia se fundamenta en la necesidad de facilitar y agilizar las actuaciones a desarrollar por la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha en lo que se refiere a la Fase II del denominado "Proyecto CLIME", proyecto éste al que se adhirió este Excmo. Ayuntamiento mediante Acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada en fecha 30 de octubre de 2.014.

Resultando que, con fecha 25 de septiembre de 2.014, la Federación de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha (en adelante, FEMP-CLM) aprobó el denominado "*Proyecto CLIME, Innovación y Eficiencia Energética en las Entidades Locales de Castilla-La Mancha*" (en adelante, Proyecto CLIME).

Visto que, mediante Acuerdo plenario de fecha 30 de octubre de 2.014, se aprobó la incorporación de esta Entidad local al "Proyecto CLIME" impulsado por la FEMP-CLM y se autorizó a la FEMP-CLM, en nombre de esta entidad local, a realizar cuantas gestiones y trámites administrativos fuesen necesarias en favor del éxito de dicho proyecto, y ello sin perjuicio de la facultad que asiste a esta última para decidir la celebración de los contratos que se le ofrecen a través de su participación en el Proyecto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (Cuenca)

Plaza Mayor, 12
Tfnos. 969 30 00 03
969 30 01 60
Fax 969 30 20 47
C. Postal 16600

PLENO EXTRAORDINARIO 10/08/2017

Visto, asimismo, que, mediante el citado Acuerdo plenario de fecha 30 de octubre de 2.014, se aprobó la adhesión de esta Entidad local a la Central de Contratación creada por la FEMP-CLM el 27 de marzo de 2.014 en los términos previstos en la Disposición Adicional quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del régimen Local.

Visto que, previa adjudicación efectuada mediante Resolución de Alcaldía Nº 1.086, de fecha 14 de diciembre de 2.015, con fecha 23 de diciembre de 2.015 se formalizó con la entidad CREA CONSULTORES, S.L. Y RCE INGENIERÍA, S.L., UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO (en adelante, el contratista) el contrato derivado de servicios para la realización de auditorías energéticas en las instalaciones térmicas (calefacción, climatización y agua caliente sanitaria) y en el alumbrado interior de los edificios públicos y en las instalaciones de alumbrado exterior (en adelante, la auditoria energética) de la Entidad local que represento.

Visto que el Comité Ejecutivo de la FEMP-CLM ha acordado, con fecha 21 de junio de 2.017, determinar que las instalaciones declaradas APTAS en la auditoria energética de la Fase I y que se incorporarán como tales a los pliegos correspondientes a la Fase II del Proyecto CLIME, serán objeto de las siguientes PRESTACIONES:

- P1: Servicios energéticos (gestión de contratos y compra de energía)
- P2: Mantenimiento (mantenimiento de instalaciones)
- P3: Garantía Total (sustitución por roturas, vandalismo o deterioro).
- P4: Obras de mejora y renovación de instalaciones (inversiones, indicadas en la auditoria, susceptibles de generar un ahorro suficiente como para amortizar la instalación).
- P5: Inversiones en ahorro energético y cambios tecnológicos (adaptación a las novedades tecnológicas durante el contrato)
- P6: Trabajos complementarios (trabajos puntuales no previstos inicialmente).

Visto que el Comité Ejecutivo de la FEMP-CLM ha acordado igualmente, con fecha 21 de junio de 2.017, determinar que las instalaciones declaradas NO APTAS en la auditoria energética de la Fase I y que se incorporarán como tales a los pliegos correspondientes a la Fase II del Proyecto CLIME, serán objeto únicamente de las siguientes PRESTACIONES:

- P1: Servicios energéticos (gestión de contratos y compra de energía).
- P2: Mantenimiento (mantenimiento de instalaciones)
- P5: Inversiones en ahorro energético y cambios tecnológicos (adaptación a las novedades tecnológicas durante el contrato).

Visto que a sugerencia de las Entidades Locales que han acordado su continuidad de la segunda Fase del Proyecto CLIME y en aplicación del punto 16 del Documento de Bases de dicho Proyecto, el Comité Ejecutivo de la FEMP-CLM ha acordado, con fecha 21 de junio de 2.017, modificar puntualmente el Proyecto CLIME en beneficio de sus asociados al objeto de permitir también beneficiarse de las prestaciones específicas concretadas para las instalaciones NO APTAS a aquellas otras instalaciones municipales que, no habiendo sido incluidas de partida en la auditoria energética, sean ahora propuestas y notificadas formalmente a la FEMPCLM por la Entidad local con carácter previo a la licitación, las cuales se incorporarán como tales a los pliegos correspondientes a la Fase II del Proyecto CLIME.

Visto que en la Entidad local que presido existen instalaciones municipales no incluidas de partida en la auditoria energética que son susceptibles de ser incorporadas al Proyecto CLIME en su Fase segunda a los solos efectos de gestionar las prestaciones específicas concretadas para las instalaciones NO APTAS.

Visto que para dicha incorporación se precisa la notificación formal de la identificación del suministro energético y el consumo del último ejercicio.

PLENO EXTRAORDINARIO 10/08/2017

Visto que con fecha 15 de febrero de 2017 se ha aprobado por el Pleno de esta Corporación se ha adoptado Acuerdo correspondiente a la ratificación de la continuidad en la fase segunda del proyecto CLIME derivado del contrato marco licitado por la FEMP-CLM.

Vista la necesidad urgente de adoptar los Acuerdos que proponen a los efectos de no dilatar en mayor medida el expediente de contratación de la FEMP-CLM para licitar y adjudicar la Fase II del Proyecto CLIME.

Esta Alcaldía-Presidencia en funciones, atendiendo a los antecedentes anteriores, tiene a bien **PROPONER AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, órgano que ha adoptado los Acuerdos procedentes en materia de incorporación al PROYECTO CLIME aprobado por la FEMP-CLM, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Proponer y autorizar a la FEMP-CLM para que, en relación con el ayuntamiento de SAN CLEMENTE, incorpore a la Fase II del Proyecto CLIME a los efectos de contratación de las PRESTACIONES P1, P2 y P5, las siguientes instalaciones municipales no incluidas de partida en la auditoría energética correspondiente a la Fase I:

INSTALACIÓN MUNICIPAL	TIPO DE ENERGÍA	CUPS	CONSUMO 2016	
			VOLUMEN (kWh)	EUROS
DEFURADORA	ELECTRICIDAD	ES0021000003014929PV	6.450	1.141,57
PABELLÓN	ELECTRICIDAD	ES0021000003013506SC	37.464	2.483,97
SERV.SOCIALES/ASOCIACIONE	ELECTRICIDAD	ES0021000003014059QK	20.092	2.677,10
AULAS UNIVERSIDAD	ELECTRICIDAD	ES0021000003014316MW	317	440,90
CEMENTERIO	ELECTRICIDAD	ES0021000003014404PK	1.266	196,38
ALBERGUE PEREGRINOS	ELECTRICIDAD	ES0021000003012005LZ	830	194,74
TORRE VIEJA	ELECTRICIDAD	ES0021000003014826GY	9.431	1.374,43
PABELLÓN OÑATE	ELECTRICIDAD	ES0021000003013864PX	4.798	1.019,94
CASAS VOLUNTARIAS	ELECTRICIDAD	ES0021000003019552KP	19.562	1.603,75
MERCADO ABASTOS	ELECTRICIDAD	ES0021000003014056QH	1.518	436,50
FUNDACIÓN A. PÉREZ	ELECTRICIDAD	ES0021000003015330AG	46.252	7.986,57
TEATRO VIEJO	ELECTRICIDAD	ES0021000003012715GB	4.141	1.235,14
POLIDEPORTIVO	ELECTRICIDAD	ES0021000003010569QS	49.467	11.369,58
CASA OFICIOS	ELECTRICIDAD	ES0021000003012469QH	5.848	1.943,55
E. AUTOBUSES	ELECTRICIDAD	ES0021000003015251EV	38.044	5.836,43
PLAZA TOROS	ELECTRICIDAD	ES0021000003014125IH	4.492	1.281,00
NAVE CTRA. HONRUBIA	ELECTRICIDAD	ES0021000010898071PR	3.287	997,95
ESCUELA INFANTIL	ELECTRICIDAD	ES0021000016162054AC	15.651	3.285,79
ESTACIÓN METEOROLÓGICA	ELECTRICIDAD	ES0021000020021255XM	759	353,57
PISCINA	ELECTRICIDAD	ES0021000003013506SC	18.658	2.483,97
TOTALES			288.327	48.342,83

SEGUNDO.- Notificar formalmente la presente Resolución a la FEMPCLM para su constancia y a los efectos oportunos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (Cuenca)

Plaza Mayor, 12
Tfnos. 969 30 00 03
969 30 01 60
Fax 969 30 20 47
C. Postal 16600

PLENO EXTRAORDINARIO 10/08/2017

Prosigue su intervención el **Sr. Secretario de la Corporación** indicando que consta el dictamen favorable adoptado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Desarrollo Industrial, Comercio, Transporte y Seguridad Ciudadana celebrada el día 1 de agosto de 2.017, siendo su contenido el siguiente:

"2º.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PROYECTO CLIME FEMP-CLM.

Se dada cuenta de la Propuesta de Alcaldía de fecha 26 de julio de 2017 para la presentación al Pleno de la Corporación para incorporar a la Fase II del denominado "Proyecto CLIME, Innovación y Eficiencia Energética en las Entidades Locales de Castilla-La Mancha", impulsado por la Federación Española de Municipios y Provincias de Castilla-La Mancha, al que este Ayuntamiento se adhirió mediante acuerdo plenario de fecha 30 de octubre de 2014, las instalaciones municipales que se indican a continuación y que no fueron incluidas de partida en la auditoría energética que se llevó a cabo en la Fase I del dicho proyecto, y, todo ello, en base a la modificación puntual que de este Proyecto CLIME ha llevado a cabo el Comité Ejecutivo de la FEMP-CLM mediante acuerdo de fecha 21 de junio de 2017.

Las instalaciones municipales que se propone incorporar a la Fase II del Proyecto CLIME, son las siguientes:

INSTALACIÓN MUNICIPAL	TIPO DE ENERGÍA	CUPS	CONSUMO 2016	
			Volumen (kWh)	EUROS
DEPURADORA	ELECTRICIDAD	ES0021000003014929PV	6.450	1.141,57
PABELLÓN	ELECTRICIDAD	ES0021000003013506SC	37.464	2.483,97
SERV SOCIALES/ASOCIACI	ELECTRICIDAD	ES0021000003014059QK	20.092	2.677,10
AULAS UNIVERSIDAD	ELECTRICIDAD	ES0021000003014316MW	317	440,90
CEMENTERIO	ELECTRICIDAD	ES0021000003014404PK	1.266	196,38
ALBERGUE PEREGRINOS	ELECTRICIDAD	ES0021000003012005LZ	830	194,74
TORRE VIEJA	ELECTRICIDAD	ES0021000003014826GY	9.431	1.374,43
PABELLÓN OÑATE	ELECTRICIDAD	ES0021000003013864PX	4.798	1.019,94
CASAS VOLUNTARIAS	ELECTRICIDAD	ES0021000003019552KP	19.562	1.603,75
MERCADO ABASTOS	ELECTRICIDAD	ES0021000003014056QH	1.518	436,50
FUNDACIÓN A. PÉREZ	ELECTRICIDAD	ES0021000003015330AG	46.252	7.986,57
TEATRO VIEJO	ELECTRICIDAD	ES0021000003012715GB	4.141	1.235,14
POLIDEPORTIVO	ELECTRICIDAD	ES0021000003010569QS	49.467	11.369,58
CASA OFICIOS	ELECTRICIDAD	ES0021000003012469QH	5.848	1.943,55
E AUTOBUSES	ELECTRICIDAD	ES0021000003015251EV	38.044	5.836,43
PLAZA TOROS	ELECTRICIDAD	ES0021000003014125IH	4.492	1.281,00
NAVE CTRA. HONRUBIA	ELECTRICIDAD	ES0021000010898071PR	3.287	997,95
ESCUELA INFANTIL	ELECTRICIDAD	ES0021000016162054AC	15.651	3.285,79
ESTACIÓN	ELECTRICIDAD	ES0021000020021255XM	759	353,57
PISCINA	ELECTRICIDAD	ES0021000003013506SC	18.658	2.483,97

PLENO EXTRAORDINARIO 10/08/2017

TOTALES	288.327	48.342,83
---------	---------	-----------

Estas instalaciones, de conformidad a la modificación llevada a cabo sobre el Proyecto CLIME por el Comité Ejecutivo de la FEMP-CLM, en fecha 21 de junio de 2017, en la Fase II serán objeto de contratación las siguientes PRESTACIONES:

- P1: Servicios energéticos (gestión de contratos y compra de energía).
- P2: Mantenimiento (mantenimiento de instalaciones).
- P5: Inversiones en ahorro energético y cambios tecnológicos (adaptación a las novedades tecnológicas durante el contrato).

Vista la documentación obrante en el expediente, la Comisión, por unanimidad, adopta el siguiente dictamen:

Primero: Informar favorablemente la incorporación de dichas instalaciones a la Fase II del denominado "Proyecto CLIME, Innovación y Eficiencia Energética en las Entidades Locales de Castilla-La Mancha", impulsado por la FEMP-CLM, al que inicialmente este Ayuntamiento se adhirió mediante acuerdo plenario de fecha 30 de octubre de 2014, todo ello, en base a la modificación puntual que de este Proyecto ha llevado a cabo el Comité Ejecutivo de la FEMP-CLM mediante acuerdo de fecha 21 de junio de 2017, a los efectos de la contratación de las PRESTACIONES P1, P2 y P5.

Segundo: Dar cuenta de este dictamen al Pleno de la Corporación."

El Pleno de la Corporación, debatido sobre el asunto, por unanimidad de los Sres./as Concejales/as asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Proponer y autorizar a la FEMP-CLM para que, en relación con el ayuntamiento de SAN CLEMENTE, incorpore a la Fase II del Proyecto CLIME a los efectos de contratación de las PRESTACIONES P1, P2 y P5, las siguientes instalaciones municipales no incluidas de partida en la auditoría energética correspondiente a la Fase I:

INSTALACIÓN MUNICIPAL	TIPO DE ENERGÍA	CUPS	CONSUMO 2016	
			VOLUMEN (kWh)	EUROS
DEPURADORA	ELECTRICIDA	ES0021000003014929PV	6.450	1.141,57
PABELLÓN	ELECTRICIDA	ES0021000003013506SC	37.464	2.483,97
SERV.SOCIALES/ASOCIACI	ELECTRICIDA	ES0021000003014059QK	20.092	2.677,10
AULAS UNIVERSIDAD	ELECTRICIDA	ES0021000003014316MW	317	440,90
CEMENTERIO	ELECTRICIDA	ES0021000003014404PK	1.266	196,38
ALBERGUE PEREGRINOS	ELECTRICIDA	ES0021000003012005LZ	830	194,74
TORRE VIEJA	ELECTRICIDA	ES0021000003014826GY	9.431	1.374,43
PABELLÓN OÑATE	ELECTRICIDA	ES0021000003013864PX	4.798	1.019,94
CASAS VOLUNTARIAS	ELECTRICIDA	ES0021000003019552KP	19.562	1.603,75
MERCADO ABASTOS	ELECTRICIDA	ES0021000003014056QH	1.518	436,50
FUNDACIÓN A. PÉREZ	ELECTRICIDA	ES0021000003015330AG	46.252	7.986,57
TEATRO VIEJO	ELECTRICIDA	ES0021000003012715GB	4.141	1.235,14
POLIDEPORTIVO	ELECTRICIDA	ES0021000003010569QS	49.467	11.369,58
CASA OFICIOS	ELECTRICIDA	ES0021000003012469QH	5.848	1.943,55



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (Cuenca)

Plaza Mayor, 12
Tfnos. 969 30 00 03
969 30 01 60
Fax 969 30 20 47
C. Postal 16600

PLENO EXTRAORDINARIO 10/08/2017

E. AUTOBUSES	ELECTRICIDA	ES0021000003015251EV	38.044	5.836,43
PLAZA TOROS	ELECTRICIDA	ES0021000003014125IH	4.492	1.281,00
NAVE CTRA HONRUBIA	ELECTRICIDA	ES0021000010898071PR	3.287	997,95
ESCUELA INFANTIL	ELECTRICIDA	ES0021000016162054AC	15.651	3.285,79
ESTACIÓN	ELECTRICIDA	ES0021000020021255XM	759	353,57
PISCINA	ELECTRICIDA	ES0021000003013506SC	18.658	2.483,97
TOTALES			288.327	48.342,83

SEGUNDO.- Notificar formalmente la presente Resolución a la FEMPCLM para su constancia y a los efectos oportunos.

Tras la votación, toma la palabra la Concejala del grupo municipal del Partido Popular, Sra. Serrano Saiz, para exponer que la convocatoria de este Pleno extraordinario se ha debido a la no presentación de la oposición en el último Pleno ordinario, con lo que han tenido que hacer un Pleno extraordinario para este punto tan importante para el pueblo de San Clemente, concluyendo su intervención indicando que la convocatoria del Pleno extraordinario fue totalmente legal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión siendo las doce horas y catorce minutos del día antes señalado, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe.

Cumplase lo acordado.

Vº. Bº.
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

Fdo. D.ª M.ª Soledad Herrera Arribas Fdo. D. Francisco José Moya García.

EL SECRETARIO,